



DECRETO ALCALDICIO N° 1567
AUTORIZA ADQUISICION VIA CONVENIO
MARCO QUE INDICA

REQUINOA, 27 MAY 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO: El Memo N° 094 de fecha 24.05.2019, del departamento de Tránsito y Transporte Público Municipales, mediante el cual solicita autorización para realizar Adquisición via trato directo, ley de compras, una lámpara peatonal para semáforo de calle Murialdo, adjunta cotización de proveedor "TRAFFIC CHILE", por un total de \$ 1.487.500.- iva incluido

El Decreto Alcaldicio N°3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE la adquisición de una lámpara peatonal de Semáforo, y Orden de compra al proveedor Sr. "TRAFFIC CHILE" Rut. [REDACTED] por un monto total de \$ 1.487.500.- iva incluido.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 215.22.08.005 "SERVICIO DE MANTENCION DE SEMAFOROS", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCALABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/AST.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Depto. tránsito (1)